



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220063500

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 78), en la suma de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$160.690), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

En atención al memorial allegado por las partes que obra a folio 80, en el cual solicitan, la suspensión del proceso, esta resulta improcedente, teniendo en cuenta que ya se profirió auto que ordena seguir adelante con la ejecución (fl.77).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 112 de fecha 6 de septiembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA